



Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.477, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18 PAVIMENTO DE ADOQUINES DE HORMIGON CALLES DESALOJO DEL 37 HUMPREYS Y A. MIGUENS B° WINTER ESTACIÓN BELLA VISTO ESQUEL (EXPTE. N° 35/18)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1029) mediante Dictamen N° 165/18; Asesor Técnico a fs. 1031/1032 mediante Dictamen N° 77/18 y al Contador Fiscal a fs. 1033) mediante Dictamen N° 440/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se compartan las observaciones apuntadas en los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato se deberán subsanar las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes.-

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES